

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION - No 389 2014

PROCESO No. LICBS-MAGAP-003-2014

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA PARA 42'140.000 DE ÁRBOLES DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA, EN HUERTAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES; CON LA DENOMINACIÓN DE “LA GRAN MINGA DEL CACAO NACIONAL - II ETAPA”

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Procedencia.- La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico*”;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento para llevar a cabo la Licitación;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de Licitación. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, con oficio Nro. SEMPLADES-SGPBV-2014-0700-OF, de 22 de julio 2014, el Señor Andrés David Arauz Galarza, en su calidad de Subsecretario General de Planificación del Buen Vivir, remite al Señor Ministro Javier Ponce Cevallos, la certificación presupuestaria plurianual a favor del Proyecto de Reactivación de Cacao Nacional de Fino Aroma, por un monto de 26'123.614,81 (VEINTE Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA, a ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2015;

Que, con memorando No. MAGAP-VMR-2014-0396-M de 30 de julio de 2014, el ingeniero Ángel Jamil Ramón Vivanco en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural, solicita al señor Ministro Javier Ponce Cevallos la autorización para el proceso de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA PARA 42'140.000 ÁRBOLES DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA, EN HUERTAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES; CON LA DENOMINACIÓN DE "LA GRAN MINGA DEL CACAO NACIONAL - II ETAPA"**, el mismo que es aprobado por la Máxima Autoridad mediante sumilla inserta;

Que, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2014-1094-M de 30 de julio del 2014, el ingeniero el ingeniero Javier Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos de Reactivación de Caficultura y Cacao, sugiere al señor Ministro Javier Ponce Cevallos que la comisión técnica para el proceso de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA PARA 42'140.000 ÁRBOLES DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA, EN HUERTAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES; CON LA DENOMINACIÓN DE "LA GRAN MINGA DEL CACAO NACIONAL - II ETAPA"**, está integrada por los siguientes funcionarios: como Presidente el ingeniero Javier Eduardo Villacís; como titular del área requirente, ingeniero Marco Fernando Gualcapi Luna; y, como profesional a fin al objeto de la contratación al ingeniero Jorge Javier Gaibor Bastidas; de conformidad con el Art 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indicando además que para cada proceso de contratación en la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Coordinador Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados, la misma que es autorizada mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad;

Que, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-1084-M, de 30 de julio del 2014, el ingeniero Javier Villacís Mejía, Gerente de Proyectos de Reactivación de Caficultura y Cacao, solicita a la Ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez en su calidad de Directora Financiera se emita la certificación presupuestaria para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA PARA 42'140.000 ÁRBOLES DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA, EN HUERTAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES; CON LA DENOMINACIÓN DE "LA GRAN MINGA DEL CACAO NACIONAL - II ETAPA"**, por el valor de USD 14'000.000,00 (Catorce millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido el IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-9317-M de 30 de julio del 2014, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria No. 1037, con cargo a la partida No.360-9999-0000-22-00-036-001-730418-1701-001-0000-0000, denominada "Gastos de Mantenimiento de Áreas verdes y arreglo de Vías Internas" por el valor de USD 14'000.000,00 (Catorce millones con 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA;

Que, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-1098-M, de 31 de julio de 2014, el Ingeniero Javier Villacís Mejía, Gerente de Proyectos de Reactivación de Caficultura y Cacao, solicita al Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon Coordinador General de Planificación, incluir en el PAC 2014 el proceso de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA PARA 42'140.000 ÁRBOLES DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA, EN HUERTAS DE PEQUEÑOS**

PRODUCTORES; CON LA DENOMINACIÓN DE “LA GRAN MINGA DEL CACAO NACIONAL - II ETAPA”, para el Proyecto de Reactivación de Cacao Nacional de Fino Aroma;

Que, mediante acta de entrega de pliegos, de 1 de agosto del 2014, la comisión técnica designada para el proceso de licitación de bienes y servicios No LICBS-MAGAP-004-2014, remite los pliegos para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA PARA 42’140.000 ÁRBOLES DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA, EN HUERTAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES; CON LA DENOMINACIÓN DE “LA GRAN MINGA DEL CACAO NACIONAL - II ETAPA”,** a la Dirección de Contratación Pública de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, del MAGAP, para que se inicie el proceso de publicación respectivo;

Que, con memorando No. MAGAP-C-G-P-2014-1392-M de 3 de agosto de 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, remite la Resolución de Inclusión al PAC 2014 No 0041, para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA PARA 42’140.000 ÁRBOLES DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA, EN HUERTAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES; CON LA DENOMINACIÓN DE “LA GRAN MINGA DEL CACAO NACIONAL - II ETAPA”;**

Que, con memorando No. MAGAP-C-C-2014-1118-M de 4 de agosto de 2014, el Ingeniero Javier Villacís Mejía, Gerente de Proyectos de Reactivación de Caficultura y Cacao, solicita al Señor Mgs. Juan Carlos Aguirre Márquez Coordinador General de Asesoría Jurídica, se inicie del proceso para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA PARA 42’140.000 ÁRBOLES DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA, EN HUERTAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES; CON LA DENOMINACIÓN DE “LA GRAN MINGA DEL CACAO NACIONAL - II ETAPA”;**

Que, mediante Resolución de inicio de proceso No 334 de 6 de agosto 2014, la máxima autoridad aprobó los pliegos precontractuales y autorizó el inicio del proceso por Licitación de Bienes y Servicios signado con el código No.LICBS-MAGAP-003-2014, para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA PARA 42’140.000 ÁRBOLES DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA, EN HUERTAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES; CON LA DENOMINACIÓN DE “LA GRAN MINGA DEL CACAO NACIONAL - II ETAPA”** con un presupuesto referencial de USD 36’600.000,00 (TREINTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, con un plazo de (19) diecinueve meses.

Que, con fecha de 06 de agosto de 2014, se publicó el presente proceso en el Portal de Compras Públicas;

Que, mediante acta de apertura de ofertas de 22 de agosto de 2014, la comisión técnica designada para el proceso, realiza la apertura de la oferta presentada por:

N o.	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE EJECUCION PROPUESTO POR EL OFERENTE	NUMERO DE TOMOS	OBSERVACIONES
001	MINGA DEL CACAO	\$ 36 594.376,00	570 DIAS	4 TOMOS ORIGINALES, FOLIADOS Y SUMILLADOS DESDE LA PAGINA 001 HASTA LA 2986 MAS 5 HOJAS PRESENTADAS A PARTE CON UN TOTAL DE 2991	

Que, los miembros de la comisión técnica, una vez realizada la apertura de las ofertas y en cumplimiento con el ordenamiento legal vigente deciden conformar la subcomisión de apoyo, con los funcionarios; Ing. Grace Gutiérrez; Ing. Lincon Guevara; Doc. Patricia Añasco y la Abg. Estefanía Guevara; y, en cumplimiento del art 19 del Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicitan la entrega del informe hasta el 29 de agosto 2014;

Que, con fecha 29 de agosto 2015, la subcomisión de apoyo, entregó a la comisión técnica el informe respecto al análisis de la única oferta presentada y concluyo que el oferente CONSORCIO MINGA DEL CACAO, con Número de Ruc 1790951588001 de la Fundación Maquita Cushunchic Comercializando Como Hermanos y Fundación

Alianza CEIDE Conservación y Desarrollo, **SI CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas y Parámetros de calificación establecidos en los Pliegos;

Que, mediante acta de calificación de ofertas de fecha 02 de septiembre de 2014, la comisión técnica designada para llevar a cabo el proceso, analiza la oferta presentada por el oferente Consorcio Minga de Café; y acoge la recomendación de los miembros de la subcomisión a la oferta presentada por el oferente, con Número de Ruc 1790951588001 de la Fundación Maquita Cushunchic Comercializando Como Hermanos y Fundación Alianza CEIDE Conservación y Desarrollo, obteniendo un puntaje de calificación de 97,5 puntos, por lo que **SI CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas y Parámetros de calificación establecidos en los Pliegos, por lo que recomienda que el proceso sea adjudicado;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 49 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Licitación de Bienes y Servicios signado con el código **LICBS-MAGAP-003-2014**, para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA PARA 42'140.000 ÁRBOLES DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA, EN HUERTAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES; CON LA DENOMINACIÓN DE "LA GRAN MINGA DEL CACAO NACIONAL - II ETAPA"**; al "Consorcio Minga del Café" conformado por la Fundación Maquita Cushunchic Comercializando Como Hermanos y Fundación Alianza CEIDE Conservación y Desarrollo, por el valor de USD 36'594.376,00 (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con un plazo de ejecución del contrato de 570 días.

Art.2.- Aprobar la designación de Administrador de contrato al Ingeniero Javier Villacis Mejía, Gerente de Proyectos de Reactivación de Caficultura y Cacao.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **08 SEP 2014**



Javier Ponce Cevallos

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA

X